

MAT.: ESTACIONAMIENTO RESERVADO

VALLENAR,

1 4 JUL 2009

DECRETO EXENTO N°

3397

VISTOS

Petición de fecha 01 de Abril del 2009, Centro de Imagenología San Ambrosio, lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, Artículo 28, la necesidad de regular el estacionamiento de vehículos motorizados en las vías públicas y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 01.- Autorízase Estacionamiento Reservado a Centro de Imagenología San Ambrosio en San Ambrosio 536 de Vallenar para un Vehículo.
- 02.- La Empresa deberá cancelar los derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, Artículo 28.
- 03.- La Dirección de Tránsito enrolará este Estacionamiento Reservado en la nómina correspondiente.
- 03.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizaran el cumplimiento de las indicaciones mencionadas precedentemente una vez instaladas y las infracciones los comunicaran al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS

CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Centro de Imagenología San Ambrosio
- Carabineros de Chile